

Fideicomiso Mercantil “Onshore Operator Trust”

*Estados Financieros por el Año Terminado el 31 de
Diciembre del 2022 e Informe de los Auditores
Independientes*

FIDEICOMISO MERCANTIL “ONSHORE OPERATOR TRUST”

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6

Abreviaturas:

	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
US\$	U.S. dólares

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Constituyentes del
Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso mercantil “Onshore Operator Trust” (“el Fideicomiso”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y el correspondiente estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Fideicomiso Mercantil “Onshore Operator Trust” al 31 de diciembre del 2022 y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*”. Somos independientes de Fideicomiso Mercantil “Onshore Operator Trust” de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

Tal como se explica en la Notas 1 y 4 a los estados financieros adjuntos, el objeto del fideicomiso es asegurar el pago y cumplimiento de las obligaciones contraídas por Corporación Quiport S.A. con proveedores, por lo tanto, las operaciones del fideicomiso no generan resultados. En consecuencia, el fideicomiso no prepara los correspondientes estados de resultado integral y de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre del 2022. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Otro asunto

Los estados financieros de Fideicomiso Mercantil “Onshore Operator Trust” por el año terminado el 31 de diciembre del 2021, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 19 de abril del 2022, emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Administradora del fideicomiso por los estados financieros

La Administradora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administradora como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administradora es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que los Constituyentes tengan la intención de liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administradora del Fideicomiso es la responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Touche

Quito, Mayo 4, 2023
Registro No. 019


Rodrigo López
Socio

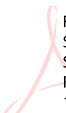
FIDEICOMISO MERCANTIL "ONSHORE OPERATOR TRUST"

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/22</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>31/12/21</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos y total activos	6	<u>796</u>	<u>874</u>
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar y total pasivos	7	<u>796</u>	<u>874</u>

Ver notas a los estados financieros

SAMANTHA
VICTORIA
SOLANO
CARDENAS



Firmado digitalmente por
SAMANTHA VICTORIA
SOLANO CARDENAS
Fecha: 2023.05.02
13:47:50 -05'00'

Samantha Solano
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles

JOSE LUIS
MORENO
BAUTISTA



Firmado digitalmente por
JOSE LUIS MORENO
BAUTISTA
Fecha: 2023.05.02 12:15:08
-05'00'

José Moreno
Contador
Fiducia S.A. Administrador de Fondos
y Fideicomisos Mercantiles


FIDEICOMISO MERCANTIL “ONSHORE OPERATOR TRUST”

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

	Año terminado	
	<u>31/12/22</u>	<u>31/12/21</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Fondos recibidos de Corporación Quiport	15,793	14,319
Pagos a proveedores y otros	<u>(15,871)</u>	<u>(13,825)</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de operación	<u>(78)</u>	<u>494</u>
BANCOS:		
Incremento (disminución) neto en bancos	(78)	494
Saldos al comienzo del año	<u>874</u>	<u>380</u>
Saldos al final del año	<u>796</u>	<u>874</u>

Ver notas a los estados financieros

SAMANTHA
VICTORIA
SOLANO
CARDENAS



Firmado digitalmente por
SAMANTHA VICTORIA
SOLANO CARDENAS
Fecha: 2023.05.02
13:48:12 -05'00'

Samantha Solano
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles

JOSE LUIS
MORENO
BAUTISTA



Firmado digitalmente por
JOSE LUIS MORENO BAUTISTA
Fecha: 2023.05.02 12:15:23
-05'00'

José Moreno
Contador
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles

FIDEICOMISO MERCANTIL “ONSHORE OPERATOR TRUST”

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. INFORMACION GENERAL

El Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía “Onshore Operator Trust” fue constituido según escritura pública celebrada el 4 de mayo del 2006 cuyo objeto fue la creación de un patrimonio autónomo para garantizar el pago total y cumplimiento de las obligaciones contraídas por Corporación Quiport S.A. con sus prestamistas.

Con fecha 26 de marzo del 2019, se firmó la “Enmienda al contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía “Onshore Operator Trust”, mediante el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- El Contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía pasó a ser únicamente Fideicomiso Mercantil de Administración “Onshore Operator Trust”.
- Se reemplazó la definición de “Beneficiarias” que consta en la cláusula 1.2 por “Beneficiarias” significará: Quito Airport Management Quiamaecuador S.A. y Quito Airport Management Quiama Ltd.
- Se sustituyó la Cláusula IV: Patrimonio Fideicomiso Local por la siguiente: Los Activos que se transfieren a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso local (conjuntamente denominados como el “Patrimonio del Fideicomiso Local”) son todos los fondos depositados eventualmente en la Cuenta la Operadora del Ecuador incluyendo (a) todos los fondos en depósito en la Cuenta de la Operadora del Ecuador (incluyendo cualquier interés ganado por ella); (b) todos los valores, valores no certificados, derechos sobre valores, instrumentos, valores tangibles, documentos, inversiones, activos financieros y otros bienes depositados o acreditados en la cuenta de la Operadora del Ecuador; (c) todas las inversiones hechas con o que se deriven de dichos fondos, todos los reclamos respecto de y en conexión con ellos; y (d) todo el dinero en efectivo, valores, derechos u otros Activos que en cualquier momento y eventualmente reciban, se puedan recibir o se distribuyan en alguna otra forma respecto de la Cuenta de la Operadora del Ecuador, tales fondos e instrumentos, en cada caso tal Activo aportado a nombre de la Operadora del Ecuador por la Prestataria.
- Se sustituyó el texto de la Cláusula X: Plazo y Terminación por el siguiente: “Este Contrato de Fideicomiso permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que las beneficiarias entreguen a la fiduciaria una notificación escrita en que se solicite la terminación del Fideicomiso local y hasta que finalice el plazo máximo establecido en las leyes vigentes. Adicionalmente, se estableció que las acciones aportadas al patrimonio autónomo del fideicomiso por Quito Airport Management Quiama Ltd. serán restituidas a la misma.

El objeto del Fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo para la administración de la Cuenta de la Operadora en el Ecuador del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ). El Fideicomiso recibe como aportes, el efectivo proveniente de Corporación Quiport S.A. de manera que, QuiamaEcuador S.A. utilice esos recursos para la operación y mantenimiento del NAIQ.

El Fideicomiso Mercantil “Onshore Operator Trust” es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, constituyendo un patrimonio independiente de la Administradora y de los demás Fideicomisos que esta administra.

La actividad del Fideicomiso está regulada por la Ley de Mercado de Valores y controlada por la Superintendencia de Compañías Valores, y Seguros.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO

(a) Comparecientes

Quito Airport Management Quiama Ltd.	Constituyente / Operadora del NAIQ
Quito Airport Management Quiamaecuador S.A.	Constituyente / Operadora del Ecuador del NAIQ

(b) Instrucciones Fiduciarias

A fin de cumplir con el propósito y los objetivos del Fideicomiso la Fiduciaria se obliga entre otras al desarrollo de las siguientes instrucciones fiduciarias:

- Recibir los activos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso, y registrarlos en los libros del Fideicomiso de conformidad con el tratamiento tributario y contable.
- Tomar cualquier acción y ejercer cualquier derecho inherente a su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso.
- Registrar como propiedad del Fideicomiso el patrimonio del Fideicomiso, transferido por Quito Airport Management Quiama Ltd. - Operadora y Quito Airport Management Quiamaecuador S.A. - Operadora del Ecuador, según sea el caso, en la fecha de suscripción del contrato, así como los bienes a ser aportados en el futuro.
- Defender dentro y fuera de las cortes, junta con la Operadora y la Operadora del Ecuador, según sea el caso, el patrimonio del Fideicomiso.
- La Fiduciaria deberá ejercer los derechos y cumplir con todos los recursos estipulados de acuerdo a las condiciones del contrato.
- La Fiduciaria ejercerá control y asegurará la conservación del patrimonio del Fideicomiso, y tomará todas las acciones necesarias para los propósitos y objetivos del Fideicomiso, según se estipula en el contrato de Fideicomiso.
- El Fideicomiso recibirá y mantendrá los activos comprendidos en el patrimonio del Fideicomiso para beneficio de las Beneficiarias.
- La Fiduciaria entregará a las Beneficiarias toda la información que estas, razonablemente requieran, con respecto de la custodia y administración del patrimonio del Fideicomiso como:

- Enviar a las Beneficiarias y a cada Fideicomitente los estados financieros del Fideicomiso cada tres meses, de conformidad con los términos establecidos en el Reglamento de Negocios Fiduciarios.
- Enviar a la Operadora del Ecuador, y a las Beneficiarias los estados de cuenta mensuales correspondientes a los fondos depositados en la cuenta de la Operadora del Ecuador.
- La Fiduciaria mantendrá la confidencialidad de las operaciones, actos, documentos y demás información que se relacionen con el Fideicomiso de conformidad con las normas establecidas por las leyes vigentes.
- La Fiduciaria mantendrá los activos comprendidos en el patrimonio del Fideicomiso enteramente separados de su propio patrimonio, así como del patrimonio de cualesquier otro Fideicomiso administrado por la Fiduciaria.
- La Fiduciaria mantendrá los registros contables separados de los suyos propios y administrará el Fideicomiso a través de cuentas bancarias separadas y distintas.
- La Fiduciaria podrá ejercer cualquiera de las atribuciones, privilegios y facultades otorgados en el contrato de Fideicomiso, y podrá cumplir con cualquier deber impuesto por el contrato de Fideicomiso.
- La Fiduciaria no estará obligada a cumplir con ninguna instrucción que sea inconsistente con los términos del contrato de Fideicomiso.
- La Fiduciaria será responsable de cualquier daño que pudieran sufrir las Beneficiarias, cualquiera de las Fideicomitentes, o terceros y que surjan de los servicios proporcionados por la Fiduciaria, si tales daños resultan de la culpa leve, fraude o conducta negligente de la Fiduciaria.

(c) Derechos y obligaciones de las Beneficiarias y de las Fideicomitentes

Las Beneficiarias tendrán derecho a:

- Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las instrucciones fiduciarias que se establecen en el contrato de Fideicomiso;
- Recibir de la Fiduciaria los estados de cuentas, informes y actualizaciones de listados dentro de los plazos en los que está obligada a hacerlo;
- Exigir a cada Fiduciaria y a cada Fideicomitente la correcta conservación del patrimonio del Fideicomiso; y
- Requerir el cumplimiento de los demás derechos y obligaciones establecidos en los requisitos legales y en el contrato de Fideicomiso.

(d) Plazo y terminación

El contrato de Fideicomiso permanecerá en pleno vigor hasta que las beneficiarias entreguen a la fiduciaria una notificación escrita en que se solicite la terminación del Fideicomiso local y hasta que finalice el plazo máximo establecido en las leyes vigentes.

3. ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NUEVAS Y MODIFICADAS

3.1 *Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas para el año en curso*

No existen nuevas normas, modificaciones o interpretaciones que sean efectivas a partir del 1 de enero de 2022, que tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

3.2 *Normas NIIF emitidas que aún no son efectivas*

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas NIIF que han sido emitidas, pero no son aún efectivas:

Enmiendas a NIC 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.
Enmiendas a la NIC 1 y a la “Declaración práctica 2”	Revelación de las políticas contables

La Administración del Fideicomiso no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros:

4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

4.1 *Declaración de cumplimiento* - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

4.2 *Moneda funcional* - La moneda funcional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

4.3 *Bases de preparación* - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas con operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIIF 16, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede acceder a la fecha de la valuación;

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

4.4 Bancos -Constituye el efectivo disponible depositado en bancos.

4.5 Cuentas por pagar al constituyente - Corresponde valores recibidos del Constituyente en calidad de fondo rotativo que sirven para cubrir gastos de operación, neto de los pagos realizados por los gastos incurridos por el Constituyente.

4.6 Impuestos - La Ley de Régimen Tributario Interno establece que, los fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, igual que lo realiza el resto de las sociedades.

Están exentos del pago de impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre que se realice la retención del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de la distribución de dividendos.

Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

El objeto del Fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo que sirva para la administración de la Cuenta de la Operadora del Ecuador, por lo tanto, no tiene otro tipo de operaciones que generen resultados. Como consecuencia, el Fideicomiso no genera base imponible para el pago del impuesto a la renta.

4.7 Estados de resultado integral y estado de cambios en el patrimonio –Debido a que los ingresos y gastos del Fideicomiso son de las Constituyentes y que el objeto principal del Fideicomiso es la administración de la Cuenta de la Operadora del Ecuador, el Fideicomiso no tiene operaciones que generen resultados, en consecuencia, no se prepara ni presenta estado de resultados integral y estado de cambios en el patrimonio.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad del Fideicomiso, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión del Fideicomiso, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

6. BANCOS

Corresponde al dinero que se mantiene en la cuenta corriente No. 2005124111 del Banco de la Producción S.A. Prohubanco, proveniente del excedente de los aportes recibidos de los Constituyentes, neto de los pagos realizados a proveedores y otros.

7. CUENTAS POR PAGAR

Constituye el saldo por pagar a Corporación Quiport S.A. por el efectivo mantenido por el fideicomiso al cierre, provenientes de la cuenta No. 40376224 de Quiport mantenida en el exterior, así como de la cuenta del Banco de la Producción S.A. Prohubanco No. 2005123239 del Fideicomiso "Quiport Onshore Trust".

8. CONCILIACION ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS

A continuación, se presenta la conciliación entre los estados financieros preparados de acuerdo con el plan de cuentas utilizado por la Junta de Política y Regulación Monetaria, cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y los estados financieros adjuntos preparados bajo NIIF al 31 de diciembre:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	Estados financieros <u>contables</u>	Reclasificaciones <u>y ajustes</u>	Estados financieros <u>adjuntos</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos y total activos	<u>796</u>	<u>-</u>	<u>796</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar al Constituyente (1)	-	796	796
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO (1)	<u>796</u>	<u>(796)</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>796</u>	<u>-</u>	<u>796</u>

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	Estados financieros <u>contables</u>	Reclasificaciones <u>y ajustes</u>	Estados financieros <u>adjuntos</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos y total activos	<u>874</u>	<u>-</u>	874
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar al Constituyente (1)	-	874	874
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO (1)	<u>874</u>	<u>(874)</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>874</u>	<u>-</u>	<u>874</u>

- (1)** Según las NIIF, un instrumento de patrimonio es solo aquel que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la entidad. Según lo establecido en el contrato de constitución del Fideicomiso, el patrimonio está compuesto por los aportes de bienes y derechos entregados por el Constituyente, los cuales no cumplen los criterios para ser reconocidos como instrumentos de patrimonio.

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de emisión de los estados financieros (4 de mayo del 2023), no se produjeron eventos que en opinión de la Administradora del Fideicomiso pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso el 2 de mayo del 2023 y serán presentados a los Constituyentes para su aprobación. En opinión de la Administradora del Fideicomiso, los estados financieros serán aprobados por los Constituyentes sin modificaciones.